

## **PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR EN EL COMERCIO ELECTRÓNICO EN EL ÁMBITO DEL GRUPO DEL MERCADO COMÚN**

En 09 de marzo de 2020 se ha publicado en el Diario Oficial de la Unión el Decreto nº 10.271, de 06 de marzo de 2020 que dispone sobre la protección de los consumidores en las operaciones de comercio electrónico en el ámbito del Grupo Mercado Común.

Por el Decreto en el comercio electrónico, se debe garantizar a los consumidores el derecho a información clara, suficiente, veraz y de fácil acceso sobre el proveedor, producto y/o servicio, así como de la operación realizada.

El Decreto establece cuales informaciones el proveedor debe poner a disposición del consumidor, en su sitio web y demás medios electrónicos, en localización de fácil visualización y antes de la formalización del contrato.

Además, trata sobre la redacción del contrato, así como que el proveedor debe presentar un resumen del contrato, donde se debe resaltar las cláusulas mas importante al consumidor.

El Decreto también trata sobre el derecho de arrepentimiento o retratación, servicios de atención de consultas y reclamaciones, así como medios para resolución de controversia online, de manera transparente y de bajo costo.



**NATHALIA VIANA HELENO**  
**ABOGADA**  
**MONTT GROUP BRASIL**